

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 0914 (04.06.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 02491
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

23 JUN. 2010

VISTOS:

1. El memorándum N° 1519 del 16.06.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0914 del 04.06.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que dispone que la totalidad de las mamografías y ecografías mamarias que corresponden al componente 2: Resolución de Especialidades Ambulatorias del "Programa de Resolutividad en Atención Primaria, año 2010", serán resueltas a través del Centro Metropolitano de Radiogenología Mamaria de dicho Servicio, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm